

FORMULARIO No. 1

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN NO. 32 DE /2021 PARA “REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL REGIONAL VAUPÉS”

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 16 DE DICIEMBRE A LAS 12:41 PM SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:**

OBSERVACIÓN 1

(...) “Buenos días Señores

Nuestra empresa ABC del Lavado Representaciones SAS está interesada en tener más información del proyecto en mención como cantidades, especificaciones de elementos, acabados, con el fin de informarnos más del proyecto.

Agradecería nos enviaran esta información a los siguientes correos.

abcdellavado@yahoo.com

ocalarismu@hotmail.com

oaristizabalmurillo@gmail.com

Gracias.” (...)

RESPUESTA 1

El **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33** se permite informar que, una vez analizada la observación sugiere remitirse al numeral 10. denominado **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** en el cual podrán validar cada uno de los **ANEXOS TÉCNICOS** incluidos en el siguiente link: <https://bit.ly/3wAH7ZB> el cual hace parte integral del presente Documento Técnico de Soporte.

➤ **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 21 DE DICIEMBRE A LAS 12:23 PM SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:**

OBSERVACIÓN 2

ASUNTO: OBSERVACIÓN AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes de la manera más atenta con el fin de presentar las siguientes observaciones al proceso de la referencia:

2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.

Se otorgarán **MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS** que se evaluarán de la siguiente manera:

1. **El postulante obtiene SESENTA (60) PUNTOS** por este factor, si aporta solamente **UN (01) CONTRATO** de obra ejecutado, terminado y liquidado, diferente a los presentados para la experiencia específica admisible, cuyo objeto corresponda a **REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES; Y/O SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO**, con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (735 m2)**, cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a **INSTITUCIONAL** (únicamente educación, servicio público y/o seguridad pública), y/o **COMERCIAL** (únicamente bancos, oficinas y/o edificaciones administrativas). La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **MIL CUATROCIENTOS (1.400) SMMMLV y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a hacerlo.**

Los contratos para acreditar la experiencia específica adicional deberán contemplar de forma individual o sumada la totalidad de las siguientes actividades de:

- a. Suministro e Instalación de **CINCUENTA (50)** puestos de trabajo.
- b. Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de mínimo de **CINCUENTA (50)** puntos de voz y datos (cableado estructurado).
- c. **“Suministro e Instalación de mínimo DOCE (12) equipos de aire acondicionado igual o superiores a 12.000 BTU”**
- d. Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos (Switches y/o UPS)

Muy cordialmente solicitamos a la entidad que para el numeral “C” acepten el suministro e instalación de *Aire acondicionado mini Split igual o superior a 9.000 BTU ya que el proceso de instalación de dichos equipos es exactamente igual a los AA mini Split de 12.000 BTU, únicamente cambiando el tamaño del equipo.*

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

RESPUESTA 2

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 le informa al observante que **SE ACEPTA** la observación, por lo cual se solicita remitirse al documento **ALCANCE No. 1 AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE** publicado en la página de la Fiduciaria Colpatria S.A.

- **MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO EL 21 DE DICIEMBRE A LAS 01:19 PM SE PRESENTÓ OBSERVACIÓN A LA CUAL SE RESPONDE ASÍ:**

OBSERVACIÓN 3

Con el fin de que se presente mayor pluralidad de oferentes en el proceso de la referencia solicito la posibilidad de cambiar documento técnico soporte en lo referente al numeral 2.5.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE.

- En el cual se otorgarán MÁXIMO SESENTA (60) PUNTOS que se evaluarán de la siguiente manera: El postulante obtiene SESENTA (60) PUNTOS por este factor, si aporta solamente UN (01) CONTRATO de obra ejecutado, terminado y liquidado, diferente a los presentados para la experiencia específica admisible, cuyo objeto corresponda a REALIZAR LA OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES CORPORATIVAS Y/O INSTITUCIONALES; Y/O SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO, con un área intervenida cubierta, individual o sumada, de mínimo SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (735 m2), cuyos grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación, servicio público y/o seguridad pública), y/o COMERCIAL (únicamente bancos, oficinas y/o edificaciones administrativas). La sumatoria del valor de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a MIL CUATROCIENTOS (1.400) SMMLV y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP si están obligados a hacerlo.

Los contratos para acreditar la experiencia específica adicional deberán contener de forma individual o sumada la totalidad de las siguientes actividades de:

- a. Suministro e Instalación de CINCUENTA (50) puestos de trabajo.
- b. Suministro, configuración y puesta en funcionamiento de mínimo de CINCUENTA (50) puntos de voz y datos (cableado estructurado).
- c. "Suministro e Instalación de mínimo DOCE (12) equipos de aire acondicionado igual o superiores a 12.000 BTU"
- d. Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos (Switches y/o UPS)

De acuerdo a lo solicitado anteriormente en el documento Técnico de soporte solicito que en el numeral "C" acepten el suministro e instalación de aires acondicionados mini Split igual o superior a 9000 Btu.

RESPUESTA 3

El PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORIA CONVENIO 33 le informa al observante que **SE ACEPTA** la observación, por lo cual se solicita remitirse al documento **ALCANCE No. 1 AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE** publicado en la página de la Fiduciaria Colpatría S.A.